

Informe Ejecutivo

Lugar y fecha de emisión: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, julio 2026

Código de Proyecto: 5.26.06

Denominación del Proyecto: Administración de Alcaldías de la Ciudad.

Tipo de Auditoría: Desempeño

Dirección General: Seguridad y Relaciones Gubernamentales

Período bajo examen: 2025

Objeto: DG ALCALDÍAS

Objetivo: Evaluar la eficiencia en la administración de cupos y el nivel de ocupación de las Alcaldías en relación con la capacidad instalada para determinar las gestiones a los fines de descomprimir el sistema.

Verificar el manejo de la información de los resultados de las requisas efectuadas por la DUTIA, analizando la potencialidad del riesgo de los elementos incautados.

Analizar la trazabilidad de las solicitudes de mantenimiento y reparaciones urgentes, identificando las causas de las demoras en los pedidos en estado "pendiente".

Determinar la oportunidad de la respuesta ante la presentación de Habeas Corpus, con especial énfasis en aquellos vinculados a traslados al Servicio Penitenciario Federal (SPF) y atención médica.

Verificar el manejo de la información derivada en las fallas de protocolo de vigilancia en casos de evasión de internos.

Alcance:

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobadas por la Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución N° 164/24 de la AGCBA abarcando los procesos desarrollados por la DG durante el ejercicio presupuestario correspondiente al año 2025. Identificados los procesos con materialidad y significancia más importantes en base al cumplimiento de los objetivos de la DG, el examen se realizó sobre los siguientes procesos seleccionados:

- 1. Gestión de Ocupación: Administración de cupos y capacidad máxima de alojamiento.
- 2. Seguridad (Requisas): Gestión de datos y manejo de información de resultados de las requisas de los operativos de la DUTIA y detección de elementos prohibidos.
- 3. Mantenimiento de Infraestructura: Gestión y trazabilidad de reparaciones críticas.

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

- 4. Respuesta Judicial: Atención a Habeas Corpus y cumplimiento de plazos legales.
- 5. Custodia de alojados. Supervisión sobre los incidentes derivados de fallas en los protocolos de vigilancia y seguridad interna.

Limitaciones al Alcance: No hubo.

Observaciones:

Observación N° 1: Se vio superada la capacidad máxima de alojamiento en algunas unidades de detención, las cuales presentan niveles de ocupación real que sobrepasa la capacidad operativa máxima declarada¹.

Observación N° 2: Falta de formalización en la participación de proyectos de capacidad operativa. La Dirección General de Alcaldías no cuenta con un circuito documentado formal donde se instrumente su participación en proyectos de impacto o se definan criterios técnicos preestablecidos para la distribución de personas privadas de la libertad².

Observación N° 3: Ausencia de formalización en el relevamiento de datos de los procedimientos de gobernanza. El circuito de "gobernanza", mediante el cual la Dirección General sistematiza la información de requisas, hábeas corpus e incidentes para coordinar movimientos de internos; no se encuentra formalizado en un circuito administrativo formal específico³.

Observación N° 4: Implementación incipiente del Sistema de Legajo Único de Detenidos (LUD). En las visitas de campo y encuestas realizadas, se constató que el uso del sistema LUD funciona en los Centros de Admisión y Derivación (CAD); empero no se ha logrado una estandarización y actualización efectiva en el resto de las dependencias visitadas, lo que afecta la calidad y la trazabilidad de la información de la población carcelaria, para el registro de novedades de los detenidos⁴.

Observación N° 5: Ausencia de un modelo formal y estandarizado de análisis de riesgos en los resultados obtenidos de los operativos de requisa. Si bien la Dirección General sistematiza y registra diariamente los resultados de las requisas efectuadas por la DUTIA (incluyendo el detalle de elementos prohibidos

¹ Sobre 51 Alcaldías y Comisarias Vecinales operativas al 31/12/2025; en 18 de ellas la capacidad máxima de detenidos se encuentra superada.

² Entre sus funciones se encuentra la de "participar en forma previa en toda iniciativa que pueda repercutir en la capacidad operativa". (Dto. 247/2025).

³ Al respecto el auditado ha sostenido en el descargo: "Con el propósito de optimizar y estandarizar el circuito analizado, esta Dirección General se encuentra desarrollando un Panel de Control Integral que permitirá la visualización y el procesamiento de los datos en tiempo real. Esta herramienta tecnológica agilizará la coordinación operativa y garantizará la trazabilidad de la información, centralizando el acceso para las jefaturas de las Alcaldías, el área de Administración Legal y la conducción de esta Dirección, promoviendo así una gestión más eficiente y la futura formalización sistémica del procedimiento."

⁴ Al respecto el auditado ha sostenido en el descargo: "Tras completarse la transición e integración definitiva de las comisarias vecinales al régimen de Alcaldías, se ha logrado la unificación institucional y la estandarización de los procesos de carga. La dispersión previa y las inconsistencias detectadas en la base del Legajo Único de Detenidos (LUD) respondían a la coexistencia con el antiguo régimen comunal de comisarias; sin embargo, la centralización actual bajo la órbita de Alcaldías ha permitido depurar los registros, mitigar los márgenes de error y consolidar de manera efectiva la trazabilidad y calidad de la información de toda la población bajo nuestra órbita."

incautados), se verificó que no cuenta con un modelo formal de análisis de riesgo estandarizado. La falta de criterios técnicos escritos, matrices de evaluación o procedimientos administrativos repetibles introduce un margen de subjetividad en las acciones de seguimiento posteriores. Esta carencia limita la capacidad del organismo para realizar evaluaciones técnicas objetivas sobre la potencialidad del riesgo y dificulta la anticipación de incidentes que puedan comprometer la seguridad interna de las dependencias⁵.

Observación N° 6: Debilidad en la eficacia en la supervisión y seguimiento de los deberes de custodia, máxime en el marco de los protocolos de actuación y vigilancia en traslados extramuros. Del análisis del universo de incidentes de evasión acaecidos durante el período 2025, se identificó que más del 65% de los eventos de evasión se produjeron en circunstancias extramuros, específicamente durante traslados para atención en centros de salud o tramitaciones en sedes judiciales. A pesar de que la Dirección General realiza un seguimiento posterior a cada evento para identificar al personal de servicio y evaluar fallas en la infraestructura, la recurrencia de evasiones en estos ámbitos revela una debilidad en los deberes de custodia y en los protocolos de seguridad de traslados⁶.

Observación N° 7: Limitaciones en el seguimiento y monitoreo de la materialización final de traslados al SPF o a centros de salud. A pesar de que el organismo realiza un seguimiento de los pedidos de traslado, se identificó que las principales causas de demora en el cumplimiento de las órdenes de traslado y derivaciones médicas son de carácter logístico. Según los relevamientos efectuados con los agentes de la Dirección General, el 60% de las demoras se atribuyen a la falta de móviles disponibles y el 40% a la carencia de personal o escolta suficiente. Estas restricciones operativas en los recursos destinados a movilidad comprometen la oportunidad de la respuesta estatal ante requerimientos judiciales y sanitarios.

Observación N° 8: Se constató que el Programa Presupuestario 102, correspondiente al auditado, careció por completo de metas físicas, productos medibles o indicadores de gestión planificados para el período posterior a su entrada en vigencia en el ejercicio 2025. Tras la creación de la DG mediante el Decreto N° 247/2025 (operativa a partir del 1° de julio de 2025) y la consecuente

⁵ Al respecto el auditado ha sostenido en el descargo: “Ya se ha implementado la carga de formularios estandarizados por parte de la DUTIA, mediante los cuales se registra con precisión toda la información relativa a requisas e incidentes, incluyendo la debida identificación de los objetos incautados y los actores involucrados. Este avance formaliza el circuito de captura de datos en origen y elimina la subjetividad en el registro; asimismo, dicha información se verá reflejada en tiempo real en el Panel de Control mencionado en el descargo de la observación N°3, consolidando la base técnica, objetiva y medible necesaria para estructurar matrices de evaluación y optimizar el análisis de riesgo predictivo en la toma de decisiones.”

⁶ Con el objeto de mitigar las vulnerabilidades identificadas en los traslados extramuros, esta Dirección General se encuentra ejecutando un plan de acción conjunto para implementar un sector específico de Alcaldías dentro de las instalaciones del Hospital Muñiz. Este espacio contará con medidas de seguridad específica en cuanto a infraestructura y control perimetral diseñadas específicamente para la custodia de la población detenida en entornos de salud. Dicha intervención estructural permitirá neutralizar de manera directa los factores de riesgo asociados a las evasiones hospitalales, estandarizando los protocolos de vigilancia en un ambiente controlado y reduciendo sustancialmente la necesidad de desplazamientos logísticos de alta exposición.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

reasignación de créditos presupuestarios por un neto de \$109,93 millones para el financiamiento de sus actividades operativas, no se instrumentó de manera formal ningún parámetro técnico para cuantificar los bienes y servicios públicos que esta nueva estructura preveía producir⁷.

Conclusión / Dictamen: En cumplimiento de la realización de la presente auditoría de desempeño efectuada sobre la Dirección General de Alcaldías (DGALC) para el periodo 2025, podemos concluir que el organismo auditado refleja institucionalmente, una etapa de construcción e incipiente consolidación tras su creación formal en julio de ese mismo año.

Si bien el organismo ha logrado poner en marcha mecanismos de supervisión y sistematización de datos de los centros de detención, el sistema de administración de alcaldías presenta una etapa inicial en su digitalización y formalización administrativa, por lo cual quedan pendientes de subsanación las debilidades detectadas en la gestión de la información y la seguridad operativa observadas⁸. Asimismo, la ausencia de un modelo formal y estandarizado de análisis de riesgos para los resultados de las requisas dificulta la adopción de medidas preventivas objetivas frente a la detección de elementos prohibidos.

Por otro lado, la situación sobre la habitabilidad y las capacidades máximas comprometidas en las unidades de detención, coexiste con la permanencia prolongada de detenidos con condena firme, quienes representan un porcentaje significativo de la población y pertenecen mayoritariamente a las jurisdicciones nacional y federal, que no son recibidos oportunamente por los servicios penitenciarios correspondientes. Esto, impacta directamente en la posibilidad de realizar una administración de cupos eficiente, ya que la disponibilidad de recursos físicos resulta insuficiente frente a la demanda de alojamiento.

Con respecto a las vulnerabilidades de custodia, en los protocolos de vigilancia extramuros, el auditado ha informado en el descargo la implementación de un plan específico que contemple los postulados de la debida seguridad y protocolos de actuación en el Hospital Muñiz.

Además, en cuanto a la gestión institucional, evidenciamos debilidades en la digitalización de la información y la rendición de cuentas por resultados. Aunque se utiliza el sistema de Legajo Único de Detenidos (LUD), su implementación es dispar en las distintas dependencias, lo que provoca discrepancias en los registros digitales y analógicos que coexisten en las dependencias. Asimismo, al momento de las tareas de auditoría, a nivel presupuestario, el organismo aún carece de metas físicas e indicadores de gestión medibles, lo cual imposibilita evaluar de manera técnica el cumplimiento de sus objetivos operativos y el uso eficiente de los recursos públicos asignados.

En efecto, el sistema de alcaldías de la Ciudad, tiene un doble enfoque, mientras la Dirección Autónoma de Alcaldías de la Policía de la Ciudad, realiza la gestión del día a día de las condiciones de los detenidos y resultando la DG auditada quien tiene la supervisión y análisis de la información de los datos emergentes de las alcaldías, se erige como un actor necesario para la construcción de la sistematización de la información, las matrices de evaluación y la proyección de riesgos de todo el sistema.

⁷ Vg, Cupos administrados, traslados efectuados, raciones o mantenimiento edilicio programado.

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Este primer período de la gestión de la DG auditada, mostró un inicio de desarrollo de sus misiones y funciones, relevamiento de datos diario y manejo incipiente de la información generada, empero a futuro, deberá estandarizar y reforzar los análisis e informes técnicos de los datos relevados a los fines de profundizar las mejoras en la eficiencia y eficacia en busca del cumplimiento de sus objetivos operacionales.

Palabras Clave: Detenidos - Cupo – Requisas – Custodia – LUD.

- Se encuentra embebido el Informe Final -



Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires
"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma
de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: IF 5.26.06 - Administración de Alcaldías de la Ciudad de Buenos Aires

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.